



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2026
(julio 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior N° 003 de 2021 -Estatuto General- en el numeral 1 del artículo 22 establece que es función del Consejo Académico diseñar las políticas académicas en lo referente al personal Docente y Estudiantil.

Que el Acuerdo Superior N° 002 de 2004 -Estatuto Profesor- en el artículo 20, define que *el tiempo dedicado a las actividades de Proyección Social en aprobado el Consejo Institucional de Proyección Social, teniendo en cuenta el nivel de participación del profesor en los proyectos correspondientes.*

Que el artículo 11 del Acuerdo Superior N° 021 de 2002 -Sistema de Proyección Social- establece como una de las funciones del Consejo Institucional de Proyección Social: *"Estudiar y aprobar los proyectos y acciones institucionales de Proyección Social".*

Que el Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 006 del desarrollada durante el día 13 de mayo de 2026 y la Sesión Ordinaria N° 009 desarrollada durante el 18 de junio de 2026, avaló la institucionalización de proyectos de Educación Continuada y Eventos de la Facultad de **Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales** y la Facultad de **Ciencias Básicas e Ingeniería** los cuales, serán financiados dentro de la Convocatoria para desarrollo de proyectos de Educación Continuada y eventos financiados por la Dirección General de Proyección Social – segundo semestre 2026.

Que mediante correo electrónico del 25 de julio de 2026 la Dirección General de Proyección Social solicita al Consejo Académico la modificación de la Resolución Académica N° 076 de 2026 en el sentido de **establecer** tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores ocasionales de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de 2026.

Que el Consejo Académico en Sesión Extraordinaria N° 031 del 28 de julio de 2026, analizó la información remitida por la Dirección General de Proyección Social.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 097 DE 2026
(julio 28)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026"

Artículo 1°. Modificar parcialmente el artículo 1 de la Resolución Académica N° 075 de 2026 en el sentido de establecer tiempos de dedicación a labores de proyección social para profesores de planta durante el segundo periodo académico de 2026, así:

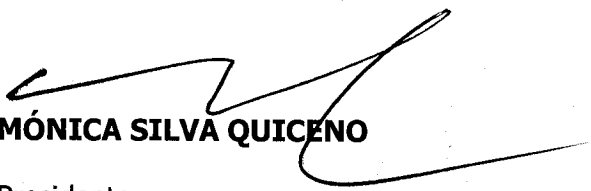
FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA					
PROYECTOS DE EDUCACIÓN CONTINUADA Y EVENTOS					
NOMBRES COMPLETOS	NOMBRE DEL PROYECTO	HORAS / SEMANA ASIGNADA	PERIODO DE EJECUCIÓN		Rol del docente
			Fecha de Inicio	Fecha de terminación	
Miguel Ángel Navarro	VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	6	28/07/2026	30/11/2026	Coordinador

Artículo 2°. Los tiempos asignados en el artículo 1 deben estar considerados en el Plan de trabajo para el segundo periodo académico de 2026, presentado por el profesor al Consejo de Facultad respectivo y son referencia para la evaluación de desempeño.

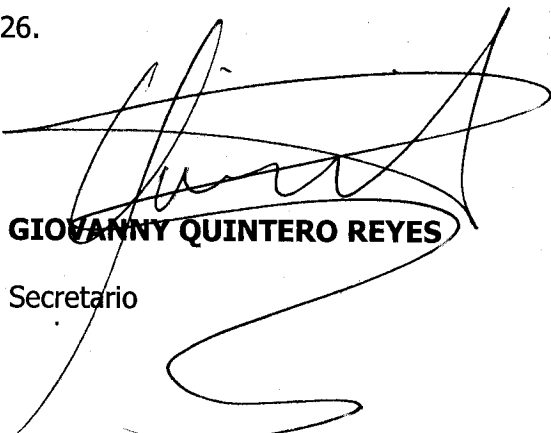
Artículo 3°. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente hasta el día 10 de diciembre de 2026.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 28 días del mes de julio de 2026.


MÓNICA SILVA QUICENO

Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Verificó: Antonio Jose Castro – Director General de Proyección Social
Ajustó: JB – SG